

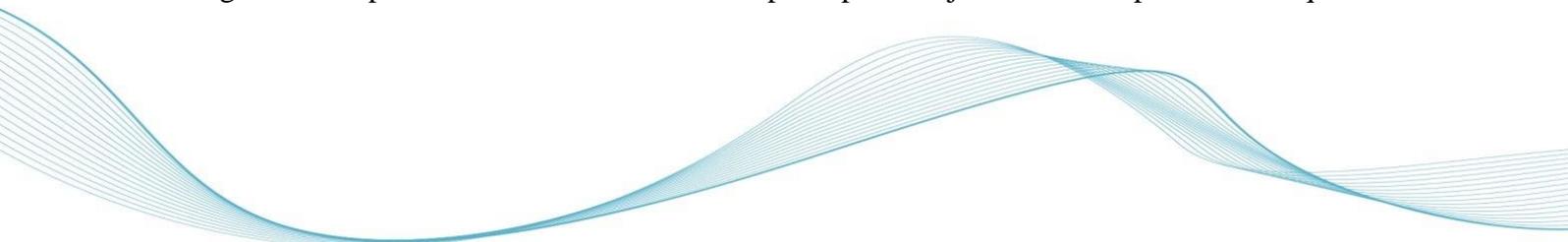
LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

En el contexto de un desarrollo de la educación superior en escenarios diversificados, diferenciados y segmentados, en que se observan nuevas formas institucionales, una gran multiplicidad en cuanto a oferta de carreras universitarias, nuevas configuraciones de la matrícula universitaria, nuevas formas de enseñanza mediadas por entornos virtuales y una necesidad de responder a los requerimientos de los procesos de internacionalización del sector, se impone pensar con detenimiento en los mecanismos de aseguramiento de la calidad.

El fortalecimiento de los mecanismos internos de evaluación por parte de las IES y de los mecanismos externos constituye la puerta para la movilidad de estudiantes, graduados e investigadores, a nivel nacional y a nivel internacional. La calidad de la educación superior debe ser garantizada para que sea posible la movilidad y la evaluación y la acreditación se han constituido como mecanismos eficaces para asegurar y mejorar la calidad de las instituciones y de los programas de educación superior.

Las agencias de evaluación y acreditación han adoptado distintas características en Iberoamérica, desde organismos estatales hasta agencias privadas, pasando por sistemas mixtos que combinan agencias privadas con supervisión del Estado. Su accionar complementa los mecanismos internos de evaluación de las Instituciones de Educación Superior y abre el espacio de la mirada externa que les permite a los mecanismos internos someter a discusión su propio análisis. Las evaluaciones externas de las agencias constituyen una herramienta estratégica para los Estados, como instrumento de control y garantía de la calidad y como fuente de información sustantiva para la toma de decisiones y para la planificación de políticas a futuro.

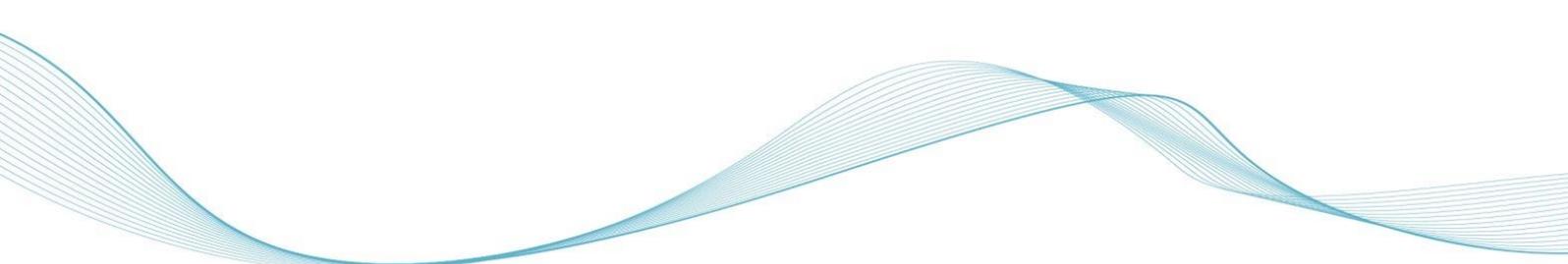
La creación de agencias de evaluación y acreditación y el sostenimiento de su actividad a lo largo del tiempo han constituido uno de los principales objetivos de los países en lo que



respecta a mecanismos de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Creadas estas instancias, el paso posterior debe centrarse en afianzar su tarea y avanzar en la revisión de sus prácticas a los fines de hacerlas confiables no sólo ante el sistema de educación superior del propio país sino también ante la mirada internacional. La existencia de documentos que establezcan con precisión su misión y sus metas, la definición de una estructura de gestión y de toma de decisiones clara, el desarrollo de procesos de evaluación y de toma de decisiones transparentes, la participación de pares evaluadores en los procesos de acreditación, las evaluaciones realizadas sobre la base de estándares y criterios claros que fijen los mínimos de calidad, la construcción de esos estándares y criterios con la participación amplia del propio sistema universitario y del Estado, a través de sus instancias de gobierno correspondientes, pero también con la participación de referentes de distintos sectores en los que tendrá impacto la educación superior, la publicación de todas las acciones y de los resultados, la evaluación del propio funcionamiento, entre otras, son algunas de las prácticas que es necesario instalar en las agencias de aseguramiento de la calidad.

El desarrollo de estos mecanismos ha llegado a un punto en que los avances futuros deben basarse en la construcción de confianza mutua, fundada en el reconocimiento de buenas prácticas en los procesos de evaluación y acreditación y en la armonización de los sistemas de educación superior. Resulta imperativo, en este sentido, dar forma a un sistema regional que reconozca mecanismos fiables de aseguramiento de la calidad y, sobre esa base, facilite el reconocimiento de tramos académicos y títulos y favorezca la movilidad.

Se incluyen a continuación algunos principios centrales de buenas prácticas en los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la educación superior que, cumplidos por las entidades que certifican la calidad de las instituciones y de los programas, permitirían desarrollar un sistema regional de reconocimiento de tramos y títulos.



LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE BUENAS PRÁCTICAS 2024

El Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior está comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 declarada por las Naciones Unidas. En este contexto los miembros del Sistema acuerdan contribuir desde su ámbito de actuación para el cumplimiento de dichos objetivos, fomentando la innovación constante de los procesos, metodologías y herramientas involucrados en el marco del aseguramiento de la calidad de la educación superior.

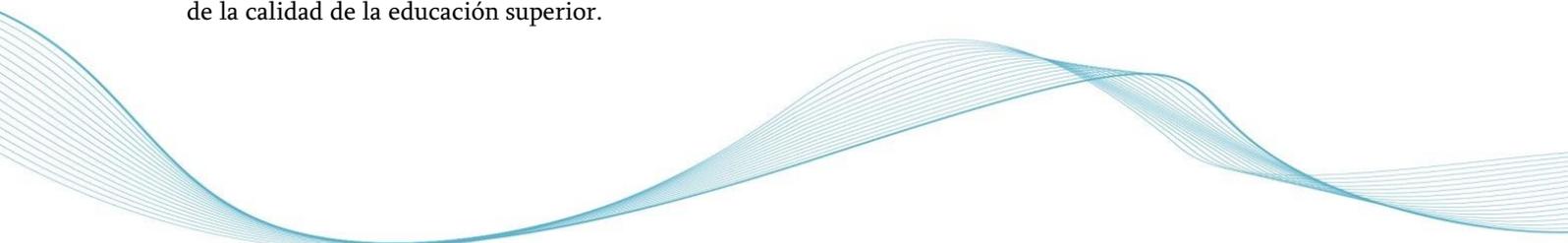
En esta línea, los Miembros del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior acuerdan promover el cumplimiento de los siguientes Principios de Buenas Prácticas:

1. LA AGENCIA¹

La Agencia y las acciones por ella desarrolladas son consideradas una herramienta estratégica en la definición de políticas públicas.

La Agencia está reconocida legalmente, tiene metas y objetivos claros y actúa con independencia y autonomía. Cuenta con mecanismos adecuados para prevenir los conflictos de intereses y aplica políticas de transparencia, ética, integridad y profesionalismo.

¹ Se utiliza la denominación Agencia para mencionar cualquier organismo o institución de aseguramiento de la calidad de la educación superior.



La Agencia cuenta con una estructura de gobierno consistente con su misión y sus objetivos, que aseguran la independencia y la imparcialidad en su accionar.

La Agencia dispone de recursos humanos y físicos adecuados para el desempeño de sus funciones y cuenta con mecanismos de formación y perfeccionamiento para los integrantes de su plantel, con el fin de que puedan conducir la evaluación externa con eficacia y eficiencia y de acuerdo con su misión y su enfoque metodológico.

La Agencia adopta mecanismos de revisión de sus propias actividades y realiza periódicamente procesos de autoevaluación y evaluación externa para la mejora continua, con el fin de dar respuesta a los cambios de la educación superior, mejorar la efectividad de sus acciones y contribuir al logro de sus objetivos.

La Agencia colabora con otras agencias, participa en redes internacionales y está abierta a desarrollos internacionales en materia de aseguramiento de la calidad.

La Agencia procura construir capacidades para la igualdad y equidad de género para la mejora de su gestión interna en esta materia, transversalizando el enfoque de género en su quehacer y fortaleciendo a sus equipos e incorporando dicho enfoque en su desarrollo organizacional y estratégico.

2. EL ACCIONAR DE LA AGENCIA: SU RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) Y LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

La Agencia respeta la autonomía, la identidad y la integridad de las instituciones y los programas y reconoce que el aseguramiento de la calidad es responsabilidad primaria de las IES.

La Agencia respeta la diversidad institucional y lo traduce en criterios que toman en cuenta la identidad y las metas de las IES. Esos criterios contemplan aspectos específicos relacionados con los diferentes modos de provisión de la educación, ponen atención explícitamente en los aspectos de la actividad de las IES que caen bajo el alcance de la

Agencia y en la disponibilidad de los recursos que requieren esas actividades y tienen en cuenta los mecanismos internos de seguimiento de la calidad de las IES.

La Agencia lleva a cabo un proceso de evaluación externa orientado a la mejora continua que es confiable y está basado en procedimientos y criterios públicos. Esos procedimientos incluyen una autoevaluación, una evaluación externa e instancias en las que las IES tiene la oportunidad de corregir errores y en las que se realiza una devolución de las observaciones y recomendaciones resultantes de la evaluación externa.

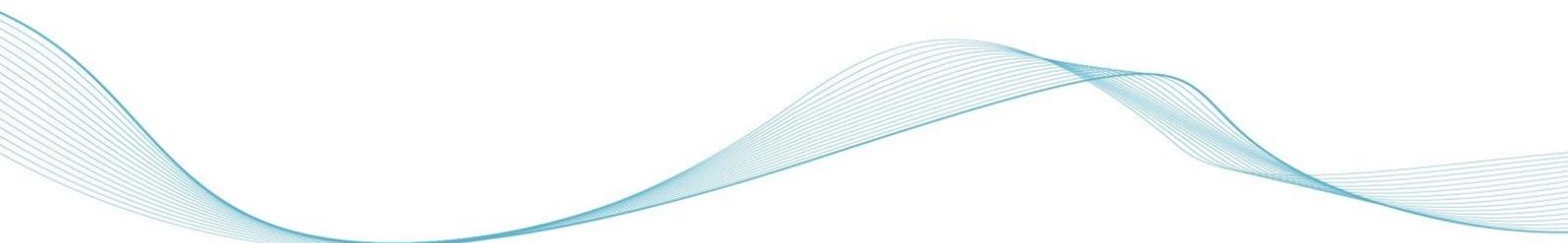
La Agencia lleva adelante las evaluaciones externas con la participación de pares evaluadores que guardan congruencia con el objeto a evaluar -la institución o el programa- y sus características. Cuenta con mecanismos claros y específicos para seleccionar a los pares evaluadores externos y para prevenir conflictos de intereses. Asimismo, les provee entrenamiento y asistencia técnica para el desarrollo de su actividad, a través de instrumentos especialmente diseñados para ese fin.

La Agencia cuenta con instrumentos claros y específicos para el desarrollo de la autoevaluación y ha diseñado distintos mecanismos de asistencia y acompañamiento para las IES que están llevando adelante ese proceso.

La Agencia da a conocer públicamente sus políticas y las decisiones acerca de las instituciones y de los programas y difunde informes sobre los resultados de los procesos.

La Agencia tiene políticas y procedimientos que aseguran, al finalizar la evaluación externa de la institución o del programa, un proceso de toma de decisiones justo e independiente y cuenta con procedimientos eficaces para resolver apelaciones.

La Agencia promueve, en la medida de sus atribuciones, la relación entre el aseguramiento de la calidad y la equidad de género en la educación superior y genera relaciones y alianzas con actores de los sistemas en esta materia, como otras agencias, organismos públicos relevantes, las instituciones de educación superior y los cuadros de evaluadores, divulgando buenas prácticas, estudios y, cuando corresponda, integrarlos en los marcos normativos.



*Andorra | Argentina | Bolivia | Brasil | Colombia | Costa Rica | Cuba | Chile |
República Dominicana | Ecuador | El Salvador | España | Guatemala | Honduras |
México | Nicaragua | Panamá | Paraguay | Perú | Portugal | Uruguay | Venezuela*



**Secretaría General
Iberoamericana**

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

